

## CONTRATO DE PRÉSTAMO NÚMERO 59377439

De una parte D. PARTNERS LTD. con CIF N8262526J, VA con DNI N° actuando en calidad de Administrador de la Mercantil PRIMROSE


Y de otra, con DNI n° domicilio en: Peligros, 2, Talamanca Del Jarama Madrid Código Postal (28160),

Formalizan en el presente acto contrato de préstamo a través de la plataforma [www.dispon.es](http://www.dispon.es) con las siguientes características:

- Importe Solicitado: 150,00 €
- Importe a pagar a vencimiento: 206,00 €
- Costes asociados a la operación: 56,00 €
- Días a los que se solicita el préstamo: 35 días

El importe solicitado será desembolsado en la cuenta bancaria indicada por el cliente:

A efectos de notificaciones, el cliente indica como dirección electrónica de contacto la siguiente,

<b>Firma del deudor:</b>
Por hacer click en la opción "He leído y Acepto los términos y condiciones" este contrato queda firmado electrónicamente y el cliente queda obligado por sus términos y condiciones que a continuación se detallan.
<b>Fecha: Lunes, 31 de Octubre de 2016</b>
<b>Firma del acreedor</b>

D. Pedro de la Peña Serna Primrose Partners Ltd. P.P.
<b>Fecha: Lunes, 31 de Octubre de 2016</b>

## TERMINOS Y CONDICIONES PRIMROSE PARTNERS LTD.

### 1. Términos y definiciones

- 1.1 Préstamo: es el contrato de préstamo personal por el cual el Prestamista concede un préstamo al Prestatario utilizando el Servicio a Distancia y sujeto a estas Condiciones Generales.
- 1.2 Prestamista: es la sociedad Primrose Partners Ltd., con número fiscal N8262526J y con domicilio en Fairbanks Studio 65-69, Lots Road SW10 ORN Chelsea London (UK).
- 1.3 Servicio a Distancia: son las técnicas de comunicación de SMS a través de telefonía móvil y de la página web facilitadas por el Prestamista para que el Prestatario pueda realizar la Solicitud de Préstamo y la Decisión de Préstamo.
- 1.4 Solicitante del Préstamo o Prestatario: es toda persona física que, en el momento de la Solicitud del Préstamo, sea mayor de edad con capacidad legal de obrar, tenga su domicilio permanente en España y cumpla los presentes Términos y Condiciones.
- 1.5 Solicitud de Préstamo: es la declaración de intención por parte del Prestatario de solicitar a través del Servicio a Distancia un préstamo de conformidad con las Condiciones Generales.
- 1.6 Decisión de Préstamo: es la aceptación del Préstamo por parte del Solicitante del Préstamo de acuerdo con los Términos y Condiciones.
- 1.7 Parte: es el Solicitante de Préstamo o Prestatario y el Prestamista, de forma individual, y las Partes son, conjuntamente, el Prestamista y el Solicitante de Préstamo o Prestatario.
- 1.8 Página Web: es la dirección en internet del Prestamista, con la siguiente dirección [www.dispon.es](http://www.dispon.es)
- 1.9 Términos y Condiciones: son las obligaciones y condiciones contractuales que rigen la relación entre las Partes del Préstamo y que están contenidas en este documento.
- 1.10 Día hábil: es aquél en el que realicen su actividad las oficinas bancarias de Madrid.
- 1.11 Pich Verify y Afterbanks: Plataformas tecnológicas que facilitan la verificación bancaria del prestatario. Su uso será opcional y elegido por el prestatario durante el proceso de solicitud de préstamo y su finalidad es el análisis de riesgo y evaluación crediticia, la verificación de identidad y titularidad de la cuenta bancaria del solicitante.

### 2. Objeto y régimen aplicable

- 2.1 Los Términos y Condiciones tienen por objeto regular los compromisos y obligaciones asumidas por las Partes del Préstamo.
- 2.2 El Prestatario declara expresamente que le ha sido proporcionada, previamente y con suficiente antelación a la celebración de cualquier contrato, la información detallada en los artículos 7 y 8 de la Ley 22/2007, de 11 de julio, de comercialización a distancia de servicios financieros destinados a consumidores. En particular, el Prestatario declara que ha sido informado de su derecho de desistimiento, así como de los plazos, forma e instrucciones precisas para su ejercicio.
- 2.3 Asimismo, el Prestatario declara que le ha sido facilitada toda la información previa a la que se hace referencia en el párrafo anterior y la totalidad de las condiciones contractuales que rige el Préstamo, por escrito en soporte papel u otro soporte duradero accesible. Todo ello antes de celebrar el Préstamo y/o aceptar cualquier oferta que le haya sido dirigida por el Prestamista.

### 3. Solicitud del préstamo, objeto del contrato y régimen de los contratos a distancia.

- 3.1 Para ser Solicitante de Préstamo es imprescindible tener la residencia en España, ser mayor de edad y no tener restringida legalmente la

Certificado por 07z

N8262526J), PRIMROSE PARTNERS LIMITED, certificado emitido por AC Representación.

capacidad de obrar. Igualmente, se informa en el proceso de solicitud del préstamo que el Prestatario debe ser titular de cuenta bancaria, tener registrada una tarjeta bancaria, un teléfono móvil y no estar incluido en ningún registro de morosidad.

3.2 El Solicitante de Préstamo realiza una Solicitud de Préstamo al Prestamista a través del Servicio a Distancia. Este contrato se rige por lo establecido en la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores (BOE 12 de julio de 2007), sin perjuicio de la aplicación normativa general sobre servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico que se contiene en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, y en su caso, en el capítulo II del Título III y disposición adicional primera de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista y demás normativa de aplicación general a los consumidores, así como la normativa especial que rige la prestación de los servicios financieros en cada caso. Además de las condiciones establecidas en este contrato y que el consumidor, conoce y acepta con carácter previo a la celebración del presente contrato. El contrato se celebra a distancia, cuando se utiliza la técnica para realizar la negociación y la celebración del contrato entre las partes, con medios tales como fax, internet, correo electrónico y mensajes a través de móviles u otros similares. Queda constancia de la oferta y de la celebración de los contratos en soporte duradero. Es decir, mediante instrumento que permita al consumidor almacenar la información dirigida personalmente a él, de modo que pueda recuperarla fácilmente durante un período de tiempo adecuado a los fines para los que la información está destinada y que permita la reproducción sin cambios de la información almacenada. (Art. 6 Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores (BOE 12 de julio de 2007). El consentimiento se manifiesta por el concurso de la oferta y de la aceptación sobre la cosa y la causa que han de constituir el contrato de acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 8 y 9, de la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores (BOE 12 de julio de 2007). Siendo el proveedor quien hizo la oferta y el consumidor quien la aceptó, hay consentimiento desde el momento en que el proveedor conoce la aceptación o desde que, habiéndose remitido por el que solicita el préstamo, no puede ignorar el envío de la solicitud de aceptación sin faltar a la buena fe. En los contratos celebrados mediante dispositivos automáticos hay consentimiento desde que se manifiesta la aceptación. Asimismo, la Solicitud de Préstamo implica que el Solicitante del Préstamo realiza las siguientes confirmaciones:

- Que toda la información y documentación suministrada al Prestamista es cierta, actualizada y veraz.
- Que ha leído y acepta los Términos y Condiciones del préstamo.
- Que autoriza expresamente la recogida y tratamiento de sus datos personales según se recoge en los Términos y Condiciones del préstamo y en el presente contrato.

3.3 El Prestamista informará al Solicitante del Préstamo a través del Servicio a Distancia que corresponda (dirección de correo electrónico o mediante SMS) que la Solicitud de Préstamo se ha recibido correctamente y que podrá acceder a los Términos y Condiciones del Préstamo en la Página Web. A ésta comunicación del Prestamista le seguirá otra, en el mismo Servicio a Distancia que la anterior, por la que se le comunicará al Prestatario si se acepta o se deniega la Solicitud de Préstamo.

3.4 El Prestamista podrá otorgar el Préstamo en la cuantía y plazo de devolución solicitados o, en función del scoring finalmente asignado al solicitante, reducir el importe aprobado sujeto a la aceptación por parte del solicitante del nuevo importe.

3.5 El Prestamista se reserva el derecho de no conceder el Préstamo al Solicitante del Préstamo si hay otra Solicitud de Préstamo en curso o no se ha satisfecho el pago de otro préstamo anterior, en la misma plataforma o en cualesquiera plataformas de financiación que el Prestamista posea.

3.6 El Prestamista se reserva el derecho de no conceder otro préstamo hasta que no haya vencido el plazo de 15 días asignado para la devolución aunque esta se hubiese realizado antes de concluir dicho plazo. El hecho de que el solicitante del préstamo haya realizado la devolución de un préstamo no garantiza la aceptación de una futura solicitud.

3.7 La Solicitud de Préstamo podrá rechazarse siempre que el Prestamista lo considere oportuno y, en particular, cuando se estime que no es exacta o correcta la información proporcionada por el Solicitante de Préstamo, sin perjuicio de las acciones que puedan corresponder establecidas en la Cláusula 10.

3.8 El Prestamista sólo concederá un préstamo por domicilio y familia y sólo podrá ser concedido y amortizado en Euros.

3.9 En caso de que el Prestamista rechazase la Solicitud de Préstamo, el Prestamista no tendrá la obligación de informar al Solicitante del Préstamo acerca de los motivos de la denegación de la Solicitud de Préstamo y en ningún caso se considerará que ha existido el Préstamo. El Prestamista se reserva el derecho a recabar del Solicitante del Préstamo, información adicional relativa a su solvencia si su scoring es insuficiente para la concesión del préstamo.

#### 4. Perfeccionamiento del préstamo y puesta a disposición

4.1 En el supuesto de que el Prestamista acepte la Solicitud de Préstamo, el Prestatario, para contratar el Préstamo, deberá formular la Decisión de Préstamo remitiendo al Prestamista la aceptación de los términos y condiciones de dicho préstamo. El plazo que tiene el Prestatario para formular la Decisión de Préstamo será de veinticuatro horas desde que reciba el SMS o el correo electrónico del Prestamista confirmándole que se ha aceptado su Solicitud de Préstamo.

4.2 En el supuesto de que la comunicación mediante el Servicio a Distancia referida en el párrafo anterior no se envíe de acuerdo a los Términos y Condiciones, se envíe fuera de plazo o haya un rechazo previo por parte del Solicitante del Préstamo, se considerará que no ha habido Decisión de Préstamo y por tanto no se ha perfeccionado el Préstamo. En todo caso, el Préstamo se considerará perfeccionado en el momento en que el Prestamista reciba la Decisión de Préstamo.

4.3 La comunicación por la que el Prestatario acepta y formula la Decisión de Préstamo significa: (I) que ha revisado los Términos y Condiciones recogidas en la Página Web del Prestamista; (II) que está conforme y acepta íntegramente los mismos; y (III) que el Solicitante de Préstamo desea que el Préstamo sea abonado de forma inmediata en su cuenta bancaria.

4.4 Concertado el préstamo, el Prestamista deberá realizar una transferencia bancaria por el importe aceptado a la cuenta bancaria que haya sido facilitada por el Prestatario en la Solicitud de Préstamo.

4.5 El prestamista se reserva el derecho a rechazar la solicitud del préstamo incluso cuando éste haya sido aceptado por ambas partes ante cualquier duda sobre la veracidad de la información económica aportada.

#### 5. Procesamiento de la solicitud de préstamo y costes de gestión

5.1 El préstamo tiene una comisión de estudio independiente de la cantidad prestada. Los honorarios cargados dependerán del importe del préstamo, de la duración del mismo y del perfil de riesgo del Prestatario.

5.2 La cuantía de los honorarios incluirá la comisión de estudio, la comisión de apertura y los costes procesamiento del préstamo.

5.3 El Prestatario no estará obligado a pagar ninguna otra cantidad que no sea el importe del Préstamo y los costes estudio, apertura y procesamiento del mismo, a excepción de las cantidades que resulten a pagar por una eventual penalización por mora establecida en la cláusula 8 y los costes, en su caso, del envío de SMS.

5.4 Los costes estudio, apertura y procesamiento serán pagados por el Solicitante de Préstamo junto con la devolución del Préstamo al vencimiento del mismo.

#### 6. Duración y reembolso del préstamo

6.1 El Préstamo tendrá la duración solicitada por el Prestatario y aceptada por el Prestamista, a contar desde la recepción por parte del Prestatario de la Decisión de Préstamo. En ningún caso se admitirá la renovación del Préstamo vencido por un nuevo período.

6.2 Cuando el Prestatario opte por el pago en efectivo o mediante transferencia a favor del Prestamista está deberá realizarse con anterioridad o el mismo día del vencimiento.

6.3 El Prestatario puede devolver el Préstamo y pagar los costes asociados al mismo de las siguientes maneras: a) mediante ingreso en las cuentas

bancarias indicadas en la Página Web e incluidas en los avisos de pago al Prestatario. Dicho ingreso deberá ser realizado a favor del Prestamista especificándose la referencia del Préstamo a reembolsar y el DNI del Prestatario. b) mediante pago con tarjeta en la Página Web.

6.4 Si el Prestamista recibe un ingreso que no pueda identificar, tal ingreso no será considerado efectivo hasta que se identifique, por lo que, en caso de retraso en el pago, el Prestatario estará obligado a pagar la penalización por impago por mora establecida en la Cláusula 8.

6.5 El pago se considerará realizado una vez que figure como recibido en la cuenta bancaria del Prestamista.

6.6 Desde el momento en que el préstamo entre en mora, el Prestatario autoriza expresamente al Prestamista a cargar, contra la tarjeta registrada en el momento de la aceptación de su préstamo o cualquier otra tarjeta utilizada por el Prestatario en la página web, cualquier importe, en una o varias veces, y cuantas veces sea necesario hasta que se devuelva la totalidad del importe adeudado. Todos los datos registrados de la tarjeta se encuentran debidamente custodiados por Adyen B.V. con domicilio en Simon Carmiggelstraat 6-50 1011 DJ Amsterdam, Holanda, o por Banco de Sabadell, S.A., Pl. Sant Roc, 20 08201-Sabadell en España, o por Universal Pay Entidad de Pago, S.L.U. Condesa de Venadito 1, 10º 28027 Madrid.

6.7 El Prestatario, en el área de clientes de la Página Web podrá conocer de forma detallada el saldo deudor que día a día mantiene con el Prestamista.

6.8 Todas las tarjetas utilizadas por el cliente en la página web tanto para registro de préstamo nuevo como para pago serán registradas a su información de usuario y podrán ser utilizadas para pago del préstamo por el cliente en su área de cliente cómo por el Prestamista desde el primer día que el préstamo entra en mora para liquidar la cantidad debida. Si el cliente tuviera concedidos préstamos en cualquier otra marca comercial perteneciente al Prestamista, se autoriza al uso de dichas tarjetas para la cancelación de su deuda pendiente.

### 7. Cancelación anticipada del préstamo

7.1 En cualquier momento durante la vigencia del contrato de préstamo, el Prestatario podrá realizar una amortización anticipada total del importe del Préstamo, accediendo al área de clientes (sección Mi Cuenta en la Página Web) y pagando el importe de su deuda a esa fecha.

7.2 El préstamo se dará por cancelado cuando el Prestatario, en la fecha indicada: a) ingrese en la cuenta bancaria del Prestamista el importe adeudado. b) se produzca un pago mediante tarjeta del importe de su deuda.

7.3 No se admiten amortizaciones anticipadas parciales.

### 8. Penalización por impago y mora

8.1 En el caso de que llegado el día del vencimiento, el Prestamista no recibiera o no pudiera cobrar, total o parcialmente, las cantidades adeudadas, además del importe impagado y sin necesidad de realizar reclamación alguna, el Prestatario deberá abonar en concepto de penalización por mora el 15% del importe impagado con un mínimo de 20,00 euros.

8.2 En caso de mora, el Prestatario asumirá a su cargo el coste de los recordatorios de pago que le envíe el Prestamista. El primer recordatorio se enviará al tercer día del incumplimiento. Cada recordatorio tendrá un coste unitario de 12,00 euros.

8.3 El Prestatario que haya incurrido en mora, autoriza expresamente al Prestamista a cargar contra cualquiera de las tarjetas registradas en su información de cliente, cualquier importe, en una o varias veces, hasta que se devuelva la totalidad del importe adeudado al vencimiento, la penalización por mora, el coste de los recargos y los gastos que se originen de las acciones necesarias para el recobro de la deuda.

8.4 Cualquier cantidad vencida que reciba el Prestamista se imputará, en primer lugar, a los costes de recobro de la deuda; en segundo lugar, al importe del Préstamo; y, en tercer lugar, en su caso, a la penalización por impago.

8.5 En caso de que no se hayan satisfecho totalmente las cantidades adeudadas por el Prestatario al Prestamista transcurridos 30 días desde que la deuda estuviera vencida y fuera exigible, este último podrá, según las condiciones establecidas en la legislación vigente, informar al registro de morosos que considere oportuno y, en particular, al registro de morosos de Asnef-Equifax y al registro de morosos Experian-Badexcug. En caso de se lleve a cabo la inscripción del Prestatario en algún registro de morosos, el saldo deudor se incrementará en la cantidad de 25,00 euros.

8.6 El Prestamista podrá ceder su crédito frente al Prestatario moroso a un tercero para que este se encargue de la gestión de cobro.

8.7 El Prestamista a partir de los 30 días del vencimiento de la deuda se reserva el derecho a la reclamación judicial del saldo deudor en mora al que se añadirán los gastos que origine dicha reclamación. En casos excepcionales, se podrá iniciar la reclamación judicial de la deuda pendiente en el momento en que se considere incobrable dicho préstamo.

8.8 Si hubiera que iniciar acciones legales para el recobro de dicho préstamo, el importe pendiente se verá incrementado por los costes relativos a la reclamación judicial.

### 9. Derecho de desistimiento

9.1 El Prestatario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 11 de la Ley 22/2007 dispondrá de un plazo de catorce días naturales a contar desde la fecha de Decisión del Préstamo para desistir del contrato a distancia, sin indicación de los motivos y sin penalización alguna. No podrá ejercerse el derecho de desistimiento si el Préstamo se ha ejecutado en su totalidad por ambas partes a petición expresa del Prestatario.

9.2 La intención de ejercitar el derecho de desistimiento se comunicará por escrito a la dirección que se establece en la Cláusula 13. La fecha de dicha comunicación deberá ser anterior al transcurso del plazo recogido en el párrafo anterior. La comunicación deberá estar debidamente firmada, y en ella deberá indicarse el nombre completo, el número del Documento Nacional de Identidad (adjuntándose fotocopia del mismo), la fecha de celebración del contrato y la firma.

9.3 El Prestatario deberá devolver al Prestamista cualquier cantidad que haya recibido de éste con anterioridad al ejercicio de su derecho de desistimiento, a la mayor brevedad y, en todo caso, en el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde la notificación del desistimiento.

9.4 Si el Prestatario ejerce el derecho de desistimiento, deberá pagar los costes originados durante el periodo de tiempo en el que el Prestatario tuviese disponibilidad sobre el Préstamo de acuerdo con los honorarios establecidos en la Página Web.

### 10. Responsabilidades del Prestatario

10.1 El Prestatario tiene la obligación de compensar al Prestamista por los costes incurridos por éste como consecuencia del suministro de información falsa o por incumplimiento de los Términos y Condiciones aquí recogidos.

10.2 El Prestatario registrado en la Página Web, estará obligado a mantener actualizados sus datos, accediendo al área de clientes (sección Mi Cuenta) y muy especialmente antes de solicitar cualquier nuevo préstamo, asegurando la veracidad, exactitud e integridad de la información aportada al Prestamista.

10.3 El Prestatario expresamente autoriza al Prestamista, a que le contacte en su línea móvil y en cualquiera de los servicios de mensajería instantánea disponibles (en concreto Hangouts, Facebook, Skype, Whatsapp, Line, Telegram, Snapchat o cualquier otra que pudiera surgir en el momento en que se perfeccione el préstamo) con el fin de mantenerle informado del estado y evolución de su deuda vencida en todo momento hasta que quede cancelada, con el fin de agilizar la fluidez de las comunicaciones entre las partes.

10.4 El Prestamista, además de poder exigir al Prestatario una penalización de 50,00 euros en cada supuesto de incumplimiento o de suministro de información falsa, tendrá derecho a la resolución automática del contrato antes de la fecha de vencimiento.

10.5 El Prestamista, ante cualquier sospecha de suplantación de identidad, tendrá la obligación de comunicar a la Policía dichas actuaciones colaborando de esta forma en la lucha contra el fraude.

10.6 En caso de que el Prestamista decida resolver el contrato de Préstamo, el Prestamista tendrá derecho a recuperar el importe del Préstamo y los honorarios detallados en las condiciones particulares del contrato de préstamo. El cobro se articulará mediante ingreso en la cuenta del Prestamista o mediante cargo en la tarjeta de débito del Prestatario.

10.7 La tarjetas bancarias registradas y custodiadas por Adyen B.V., Banco Sabadell o Universal Pay, como garantía de cobro del préstamo por parte del Prestatario así como las cuentas bancarias donde dichas tarjetas se encuentren domiciliadas no podrán ser canceladas mientras no se cancele